

## 8. Perspectiva de género en la política de los sindicatos europeos

MYRIAM BERGAMASCHI

La perspectiva de género ha recibido una atención creciente en la política de los sindicatos desde mediados de los 80, como resultado sobre todo de la presencia y la actividad de las mujeres. Se han puesto en marcha iniciativas y se han ideado programas que con el tiempo han ido perfilándose cada vez más. Los objetivos han sido aumentar la presencia de las mujeres en los órganos de toma de decisiones y convertir la perspectiva de género en una de las piedras angulares de la política de los sindicatos y de las relaciones industriales, en un período en el que ambas han experimentado una renovación real.

Las mujeres sindicalistas, sin embargo, trabajan en unas circunstancias que se pueden calificar, sin exagerar, de sumamente hostiles. Aunque constituyen el 40% del total de los afiliados, están infrarrepresentadas en los órganos de toma de decisiones. Y lo que es peor, nada hace suponer que esta proporción se vaya a alterar en breve. Esta situación se refleja en todos los sindicatos de los Estados miembros, y muestra cómo el proceso de europeización de las relaciones industriales sigue estando teñido por la cultura tradicional de los mismos<sup>1</sup>. La infrarrepresentación de las mujeres es también consecuencia de las políticas sindicales, que, en general, en vez de divulgar los problemas de las mujeres trabajadoras lo que hacen es desatenderlos (Leisink 1997).

La perspectiva de género a escala comunitaria se debe examinar en el marco más amplio de las políticas sindicales. Éstas han ido cambiando conforme la Comunidad Europea iba avanzando desde las primeras eta-

---

<sup>1</sup> Aunque la Confederación Europea de Sindicatos se ha creado recientemente, ha heredado sin duda las características de sus organizaciones afiliadas, cuyo principal objetivo es la protección del trabajador, entendido como masculino, adulto y cabeza de familia. Ver Cook y otros 1992; Cunnison y Stageman 1993.